



## Resolución Gerencial N°391 -2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

06 NOV 2007

### VISTOS;

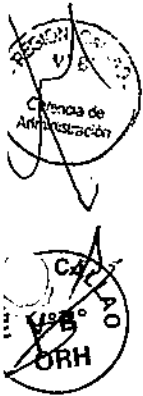
El Proveído de la Gerencia de Administración de fecha 16 de octubre de 2007; el Informe N° 052-2007-GRC/GA-ORH-MLM de fecha 14 de setiembre de 2007, emitido por el Área de Bienestar Social; el Informe N° 812-2007-GRC/GA-ORH de fecha 17 de setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 192-2007-GRC/GA-OL-UFVR-BCT de fecha 04 de octubre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, el Informe N° 692-2007-GRC/GA-OL de fecha 05 de octubre de 2007, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 1030-2007-GRC/GRPPAT-OPT y Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 03 de octubre de 2007; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 052-2007-GRC/GA-ORH-MLM de fecha 14 de setiembre de 2007 e Informe N° 812-2007-GRC/GA-ORH de fecha 17 de setiembre de 2007, la Oficina de Recursos Humanos informa que el Gobierno Regional del Callao dentro de su política laboral establece en el Reglamento Interno de Trabajo, que los trabajadores recibirán beneficios complementarios que tiendan a mejorar su situación y/o promuevan condiciones de trabajo más satisfactorias, dentro del marco legal establecido y de acuerdo a las posibilidades de la Institución, hecho que es concordante con lo convenido en el "Acta N° 2 - Acuerdos Parciales" de fecha 19 de julio de 2007.

Que, en el punto Décimo Primero del Acta N° 2 de "Acuerdos Parciales" de la Negociación del Pliego de Reclamos 2007-2008, suscrita entre el Gobierno Regional del Callao y la Representación Sindical de los trabajadores de la entidad, el empleador conviene en seguir otorgando la canasta de víveres en el mes de diciembre a través de vales de consumo por el importe de S/550.00 (Quinientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) cada uno.

Que, los vales de consumo solicitados se encuentran incorporados dentro del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, contando con la cobertura presupuestal según lo informado por Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 1030-2007-GRC/GRPPAT-OPT y Proveído de fecha 03 de octubre de 2007;



ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 192-2007-GRC/GA-OL-UFVR-BCT de fecha 04 de octubre de 2007, y el Informe N° 692-2007-GRC/GA-OL de fecha 05 de octubre de 2007, se ha establecido el valor referencial de la Actividad: Adquisición de Vales de Consumo para atender a los Trabajadores de la Entidad en el mes de Diciembre, por la suma de S/.159,500.00 (Ciento cincuenta y nueve mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo realizar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, conforme al procedimiento señalado en el artículo 99° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

De conformidad a lo normado por los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; contando con la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- APROBAR, el Expediente de la Actividad "**ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA ATENDER A LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD EN EL MES DE DICIEMBRE**", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.159,500.00 (Ciento cincuenta y nueve mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV con precios al mes de julio del 2007 y fondos provenientes de la cadena de gasto 5.3.11.24.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración